

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

J.E. Jaimes Ingenieros S.A.

17 de octubre de 2013

Este documento simboliza un propósito empresarial y un compromiso personal que asumimos responsablemente; nos aseguramos de que todo el equipo de trabajo conozca, entienda y aplique su contenido con el ánimo de mantener los más altos estándares éticos y productivos, para el desarrollo de relaciones interpersonales y empresariales vigorosas y benéficas.

Teniendo por hecho que en *J.E. Jaimes Ingenieros S.A* mantenemos y promovemos el respeto por los derechos humanos y el Derecho Internacional Humano (DIH), presentamos nuestro *Código de ética*.

---

### **NOS COMPROMETEMOS AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES APLICABLES A NUESTROS NEGOCIOS.**

En todas las actividades desarrolladas por *J.E. Jaimes Ingenieros S.A.* escogemos el avance de ellas en un ambiente de juego limpio con nuestros grupos de interés, y con el total cumplimiento de cada uno de los valores considerados en la *carta de valores* de nuestra empresa.

Adicionalmente, en *J.E. Jaimes Ingenieros S.A* trabajamos con el direccionamiento de una *política integrada* que reúne los puntos más importantes para tener una gestión impecable, excelente y dentro de los costos y plazos programados; se garantiza así la satisfacción de nuestros clientes y demás grupos de interés.

En *J.E. Jaimes Ingenieros S.A.* tenemos un especial interés por la obtención de nuestros resultados, por ello cumplimos con los estándares de integridad, tanto al interior como al exterior de la organización.

Por tal motivo, no toleramos que ninguno de nuestros colaboradores consiga resultados violando leyes o recurriendo a manejos inapropiados, así como tampoco permitimos ningún tipo de represalias contra ningún empleado que informe sobre estas anomalías.

Apoyaremos incondicionalmente a cualquier empleado que rechace, o deje pasar oportunidades o ventajas que solo pueden lograrse sacrificando estos principios.

---

### **NOS OPONEMOS DE FORMA IMPLACABLE A LA CORRUPCIÓN.**

No ofrecemos, pagaremos ni aceptaremos sobornos, y haremos cumplir nuestra *política de ética* a través de un riguroso sistema de control interno. No seremos partícipes ni permitiremos que se produzcan en el desarrollo de nuestra labor los llamados «pagos facilitadores» (aquellos pagos cuya intención es asegurar que un colaborador cumpla con una actividad a la cual el pagador tiene derecho legal).

Brindamos a nuestros grupos de interés plena sinceridad y rectitud de parte de todos los colaboradores de los diversos niveles de nuestra empresa *J.E. Jaimés Ingenieros*, y el cumplimiento de las normas contables y de controles.

Nuestra Gerencia trabajará con honestidad, incluyendo el manejo transparente de registros contables, propuestas presupuestadas, evaluación de proyectos y manejo de archivos.

La información de nuestros clientes, subcontratistas, proveedores y de nuestra empresa, u otra información sensible de carácter corporativo, debe ser considerada como de nuestra propiedad. Por ende, no se permite a los colaboradores compartirla o discutirla con terceros sin aprobación de la respectiva Gerencia; ni siquiera en ambientes informales donde se pudiera inferir conflicto de intereses.

Los colaboradores deben ejercer la mayor precaución cuando estén discutiendo asuntos de la empresa fuera de sus instalaciones o con terceros. Toda violación de esta regla será tratada con el mismo rigor que cualquiera otra desviación del presente *Código de ética* y, por ende, estará sujeta a sanciones disciplinarias, incluyendo el despido.

---

ES NUESTRO COMPROMISO MANEJAR LA INFORMACIÓN DE LOS  
COLABORADORES DE UNA MANERA ÉTICA, LEGAL Y ESTRICTAMENTE  
CONFIDENCIAL.

---

La información se recopilará de una manera justa y sin intromisiones. También se deberá mantener una estricta confidencialidad sobre la información personal almacenada, y no se suministrará a otros colaboradores a menos que ella sea requerida para realizar sus trabajos. Toda información relativa a registros de trabajo, exámenes médicos y salarios no podrá entregarse a entidades externas a menos que la ley así lo exija, o siguiendo el consentimiento bien informado del colaborador pertinente.

Los colaboradores que participan en el desarrollo de procesos o productos que van a ser usados por la empresa, o aquellos que tengan acceso a los resultados de tales trabajos, deben considerar esta información como propiedad de *J.E. Jaimés Ingenieros S.A.*, tanto durante el período de empleo como después.

Los miembros, asistentes o colaboradores que participen en la preparación, discusión de presentaciones a los Comités de Gerencia, Desarrollo del Personal y de Capital Humano están obligados a preservar la confidencialidad de los temas tratados. Las decisiones de los comités deben ser comunicadas por las personas a quienes estos autoricen y deben informarse como decisiones tomadas en consenso por estos.

---

FINALMENTE, NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR CON  
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES  
POR DESARROLLAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE NUESTROS  
PROYECTOS, DEMOSTRANDO CON HECHOS LA RESPONSABILIDAD Y  
LA ÉTICA PRESENTES EN CADA ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE A  
NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS.

---